MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 592

DOÑIHUE, 21 de Marzo del 2022.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual transfiere un, NICHO N 106, ubicada en Sector AA, Linea 3, del Cementerio Municipal.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el **CONVENIO N° 003 de fecha 21.03.2022**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcaldesa y Doña **SANDRA RUBIO DURAN, R.U.T.** [redacted] domiciliado en [redacted] Lo Miranda, comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/LCB/dpg
DISTRIBUCION:
1.- Interesado
2.- Archivo Depto. de Rentas
3.- Archivo Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONVENIO Nº 003.-

En Doñihue, a 21 días del mes de Marzo del año dos mil veintidós, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcaldesa Doña **PABLA PONCE VALLE**, con domicilio en Avda. Estación Nº344, Comuna de Doñihue y Doña **SANDRA RUBIO DURAN**, **R.U.T.** [redacted], domiciliado en [redacted], Lo Miranda, comuna de Doñihue, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere un Nicho N 106, ubicada en Sector AA, Fila 3, del Cementerio Municipal de Lo Miranda, a Doña **SANDRA RUBIO DURAN, R.U.T.** [redacted], quien compra para sí.

SEGUNDO: Doña **SANDRA RUBIO DURAN,** ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de $ 777.518, por la adquisición de una Nicho N 106, ubicada en Sector AA, Fila 3, del Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de: $ 400.000, Cuatrocientos mil pesos, según ingreso N° 3184/001 de fecha 21.03.2022 y 09 cuotas de $ 41.947 cada una. con vencimiento en las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	10.04.2022	$ 41.947
Segunda	10.05.2022	$ 41.947
Tercera	10.06.2022	$ 41.947
Cuarta	10.07.2022	$ 41.947
Quinta	10.08.2022	$ 41.947
Sexta	10.09.2022	$ 41.947
Septima	10.10.2022	$ 41.947
Octava	10.11.2022	$ 41.947
Novena	10.12.2022	$ 41.942

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Doña **SANDRA RUBIO DURAN, R.U.T.** [redacted], no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicará las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:

SANDRA RUBIO DURAN
RUT: [redacted]

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PPV/LCB/DPG/
Distribución:
1.- Copia Interesado
2.- Copia Oficina de Partes
3.- Copia Depto. De Rentas